

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

3294 *Delegación de funciones por vacaciones 2017.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente resolución:

“Teniendo en cuenta que me ausentaré de la localidad por vacaciones, y a fin de no distorsionar la actividad administrativa municipal, por la presente, vistos los artículos 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44, 47 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

1º.- Delegar al totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, excepto la Presidencia de las sesiones plenarias que pudiera haber y celebración de matrimonio civil el día 29 de julio de 2017, en la Primera Teniente de Alcalde D^a M^a Soledad Aranda Martínez, D.N.I. núm. 75.098.148 C, desde el 17 al 31 de julio de 2017 y en el Segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Camacho Magaña, D.N.I. núm. 26.434.366 Y, del 1 al 6 de agosto de 2017.

2º.- La presente Resolución se notificará personalmente a los interesados, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, a 12 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.